

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN / 2023 /11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión Ordinaria
Fecha	27 de julio de 2023
Duración	Desde las 19:00 horas hasta las 19:50 horas
Lugar	Salón Pleno Casa Consistorial
Presidida por	OLAIA FRAILE GRACIA
Secretario	MARIA BEGOÑA SAN MARTIN AMOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Olaia Fraile Gracia	Si
Maria Belén Cortes Larramendi	Si
Christian Garcia Astarriaga	Si
Javier Alfaro Garcia	Si
María Burgos Catalán	Si
Maialen Aguirre Irisarri	No
Mariano Bonel Laguardia	Si
Claudia Alfaro Gurpegui	Si
Marina Arangaiz Castillo	Si
Iván Pérez Pérez	Si
Ana Isabel Aguas Zoco	Si
Excusas de asistencia presentadas: No asiste Maialen Aguirre Irisarri	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación Actas sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria de 4 de julio de 20223 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

2.- Ratificación Resolución alcaldía Fiestas Juventud- Expte 123/2023

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Con fecha 6 de junio de 2023 se aprobó la Resolución de Alcaldía que aprobaba la celebración de los espectáculos taurinos programados conforme al expediente propuesto por la concejalía de festejos para celebrar los días del 23 al 25 de junio del 2023 donde se daba cuenta de las fechas y horarios de los actos programados, constando en el expediente de su razón, la documentación relativa a ganaderías, profesionales taurinos, seguros, etc.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que en casos de urgencia, el Alcalde es competente para resolver, en materias de la competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación. Estando motivada la aplicación de este artículo por la necesidad de realizar todos los trámites necesarios para obtener las autorizaciones necesarias, y con antelación suficiente, para la celebración de espectáculos taurinos los días del 23 al 25 de junio, y no habiendo prevista sesión plenaria hasta el 27 de julio, se aprobó la resolución mencionada.

Así pues, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- Ratificar la resolución de 6 de junio de 2023 por la que se aprobaba la celebración de los espectáculos taurinos programados por la concejalía de festejos para los días 23 al 25 de junio.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

3.- Ratificación Resolución alcaldía Fiestas Patronales- Expte 84/2023

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Con fecha 4 de julio de 2023 se aprobó la Resolución de Alcaldía que aprobaba la celebración de los espectáculos taurinos programados conforme al expediente propuesto por la concejalía de festejos para celebrar los días del 6 al 13 de agosto del 2023 donde se daba cuenta de las fechas y horarios de los actos programados, constando en el expediente de su razón, la documentación relativa a ganaderías, profesionales taurinos, seguros, etc.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que en casos de urgencia, el Alcalde es competente para resolver, en materias de la competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para

su ratificación. Estando motivada la aplicación de este artículo por la necesidad de realizar todos los trámites necesarios para obtener las autorizaciones necesarias, y con antelación suficiente, para la celebración de espectáculos taurinos los días del 6 al 13 de agosto, y no habiendo prevista sesión plenaria hasta el 27 de julio, se aprobó la resolución mencionada

Así pues, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- Ratificar la resolución de 4 de julio de 2023 por la que se aprobaba la celebración de los espectáculos taurinos programados por la concejalía de festejos para los días 6 al 13 de agosto.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

4.- Aprobación expediente Fiestas octubre- Expte 317/2023

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Con fecha 6 al 8 de octubre de 2023 se celebran las Festas en honor a Nuestra Señora del Rosario. Entra la documentación a presentar junto con el expediente para la autorización de la celebración de los espectáculos taurinos se requiere el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento.

En vista de todo ello se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero .- Aprobar el expediente y programa de las Fiestas de octubre a celebrar en Carcastillo en honor a Nuestra Señora del Rosario los días 6 al 8 de octubre de 2023, ambos inclusive

Segundo .- Aprobar la celebración de los espectáculos taurinos programados conforme al expediente de su razón y las siguientes especificidades:

- 1.- Organizar los festejos taurinos programados bajo la responsabilidad y dirección del Ayuntamiento de Carcastillo, como festejos de carácter popular y sin ningún ánimo de lucro.
- 2.- Contratar dos profesionales taurinos, asistidos por diez colaboradores voluntarios, capacitados para impedir accidentes o limitar sus consecuencias y llevar a cabo el rescate inmediato de los posibles accidentados que puedan causar las reses.
- 3.- Interesar a los servicios médicos pertinentes, así como la asistencia de ambulancias, que con sus respectivos medios, establezcan un servicio sanitario idóneo en la zona de desarrollo de los espectáculos citados y la atención inmediata de los posibles accidentados.
- 4.- Concertar una Póliza de seguro colectivo de accidentes y responsabilidad civil, para la cobertura de los riesgos que puedan afectar a los espectadores y participantes no profesionales, así como de terceros que pudieran resultar perjudicados con ocasión de las anomalías ocurridas en los festejos que pudieran ser imputables a la organización.
- 5.- Aprobar la memoria redactada por la Alcaldía, sobre la descripción del lugar de celebración de los espectáculos.
- 6.- Interesar del Gobierno de Navarra, la preceptiva autorización para la celebración de los espectáculos taurinos a que se refiere el presente acuerdo, acompañando a la solicitud, la documentación exigida al efecto por el Decreto Foral 249/92, de 29 de junio.

Tercero.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de toda la documentación que pueda ser necesario suscribir para el desarrollo de todos los actos previstos en el programa de fiestas.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

5.- Ratificación Resolución alcaldía cesión Residencia- Expte 332/2023

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Con fecha 30 de septiembre de 2022 finalizó el contrato que el Ayuntamiento de Carcastillo tenía con la empresa “Grupo Synergy Asistencial S.L.” Ante la ausencia de empresas para adjudicar el servicio, se prorrogó durante 6 meses el contrato en las mismas condiciones hasta la selección de un nuevo adjudicatario.

Entre las opciones que se plantearon fueron, por un lado la creación por parte del Ayuntamiento de un organismo autónomo que gestionara la residencia, y por otro, que al ser un servicio que es utilizado por todos los pueblos que componen la zona, la gestión fuera asumida por parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona.

Así pues, se iniciaron los trámites para que los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la zona de Carcastillo pudieran incluir la finalidad de gestión de centros residenciales:

1.- Con fecha 28 de noviembre de 2022 la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base del área de Carcastillo aprobó definitivamente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, cuya finalidad era además de reformar los artículos que se habían quedado obsoletos y no se ajustaban a la realidad social y jurídica del momento actual, incluir dentro de los objetivos de esta Mancomunidad la atención a las personas mayores mediante el establecimiento o gestión de centros residenciales.

2.- Con fecha 23 de marzo del 2023 el Ayuntamiento de Carcastillo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, aprobó definitivamente los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la zona de Carcastillo, cuyo texto recogían las recomendaciones del informe de Gobierno de Navarra.

Con fecha 1 de mayo, se produjo el traspaso de la gestión. La urgencia del tema y la delicadeza del mismo es evidente, al tratarse de personas muchas de ellas en situación de dependencia, y al hecho de ser un servicio público al que dar continuidad en el tiempo y que no puede cerrarse y volverse a abrir.

Entre las numerosas gestiones que se están haciendo, está la presentación ante la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas, de la documentación para el nuevo sistema de contratación OPEN HOUSE, que permite la concertación de plazas para la financiación de la residencia. Entre la documentación que es necesario presentar es el documento de cesión del inmueble.

Según el artículo 128 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra: “*Las Entidades locales podrán ceder gratuitamente el uso de los bienes patrimoniales en favor de otras Administraciones o Entidades públicas o de Entidades privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad públicas o interés social que redunden en beneficio de los vecinos. El acuerdo de cesión deberá expresar la finalidad concreta del destino de los bienes y contener los condicionamientos, limitaciones y garantías que se estimen oportunos, cuyo incumplimiento dará lugar a la reversión del uso. Esta se producirá asimismo cuando los bienes no se utilicen para el fin señalado dentro del plazo establecido en el acuerdo, dejasen de serlo con posterioridad o se utilizasen con grave quebranto de los bienes.*”

El edificio de la residencia de ancianos “Nuestra Señora del Rosario” es un edificio de propiedad municipal, un bien patrimonial sito en la Avenida Aragón número 2-4 de Carcastillo.

En vista de todo ello, con fecha 7 de junio de acordó por resolución de Alcaldía la cesión del edificio de la residencia de ancianos “Nuestra Señora del Rosario” a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base del área de Carcastillo para la gestión del mismo como centro residencia de ancianos.

En vista de todo ello se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Ratificar la **CESIÓN** del edificio de la residencia de ancianos “ Nuestra Señora del Rosario” a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base del área de Carcastillo, para la gestión del mismo como centro residencia de ancianos.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

6.- Aprobación Modificación Estatutos Mairaga (artículo 21).- Expte 330/2023

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Asamblea de Mairaga en sesión celebrada el 22 de junio de 2022 aprobó inicialmente la modificación del artículo 21 de los Estatutos de la Mancomunidad de Mairaga. Este acuerdo ha estado expuesto por período de un mes en los tabloneros de anuncios de todas las localidades que integran la Mancomunidad de Mairaga, no habiéndose producido alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50.3 de la LFAL procede la aprobación definitiva de la modificación en las dos terceras partes de las entidades locales integrantes.

Así pues, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Aprobación definitiva del artículo 21 de los Estatutos de la Mancomunidad de Mairaga, que queda redactado como sigue:

Artículo 21.- Composición y designación de los miembros de la Comisión Permanente

- 1.- La comisión Permanente estará formado por:

a) Una vocalía integrante de la Asamblea representante de cada uno de los municipios de más de 2.000 habitantes y por una segunda vocalía miembro de la Asamblea por cada municipio que supere los 7.000 habitantes.

Cuando el municipio disponga de una persona representante en la Asamblea, esta será la vocalía integrante de la Comisión Permanente y ostentará en esta el porcentaje de representación que tuviera en aquella.

Cuando el municipio disponga de dos ó más personas representantes en la Asamblea, la elección de quienes van a formar parte de la Comisión Permanente y su porcentaje de representación en la misma corresponde al Pleno de su Corporación.

b) Dos vocalías integrantes de la Asamblea en representación de cada una de las tres Zonas en las que los municipios de menos de 2.000 habitantes se agrupan actualmente y que las siguientes:

- Zona Norte: Municipios de Barasoain, Garinoain, Leoz, Olóriz, Orisoain, Pueyo y Unzué.

- Zona Media: Municipios de Beire, Murillo el Cuende, Pitillas, San Martín de Unx y Ujué

-Zona Sur: Municipios de Mélida, Murillo el Fruto y Santacara.

Con posterioridad a la celebración de la Asamblea General constitutiva y en presencia del secretario de la Mancomunidad, las vocalías integrantes de la Asamblea General y en representación de cada Zona se reunirán para elegir a aquellas de ellas que van a formar parte de la Comisión Permanente en representación de dicha Zona y los porcentajes de representación que les asignen en la misma.

- 2.- La Presidencia de la Mancomunidad será una de las vocalías arriba citadas que formará siempre parte de la Comisión en representación del municipio o Zona a la que pertenezca.

3.- La adhesión de nuevos municipios de población inferior a los 2.000 habitantes de la Mancomunidad y la pérdida de la población de alguno de los municipios actuales que deje aquella por debajo de dicha cifra, requerirá su incorporación a la Zona geográficamente más próxima de entre las tres zonas determinadas den el punto 1 anterior a los efectos de determinación de sus representantes en la Comisión Permanente

2.- Notificación a la Mancomunidad de Mairaga del acuerdo adoptado.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

7.- Ratificación modificaciones documento aprobación provisional para aprobación definitiva- Expte 29/2019

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Los trámites fundamentales realizados en el presente expediente, según lo establecido en el artículo 71 de del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio, Texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo regula el procedimiento a seguir para la tramitación de los Planes Generales municipales han sido los siguientes.

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo en sesión de 27 de mayo de 2021 adoptó el acuerdo de Aprobación Inicial del Plan Urbanístico Municipal y la apertura de un periodo de exposición pública por el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.8 del Decreto Foral Legislativo 1/2017. Este acuerdo se publicó en el Boletín Oficial Navarra número 140, de 17 de junio de 2021.

Como consecuencia de las alegaciones y, sobre todo, los informes sectoriales recibidos durante el primer periodo de información pública se introdujeron en el documento aprobado inicialmente cambios sustanciales. Conforme a lo previsto en el artículo 71.11 del DFL 1/2017, la introducción de cambios sustanciales obliga a someter el documento a un nuevo periodo de información pública.

El Ayuntamiento, en Pleno de 25 de noviembre de 2021, acordó la apertura de un segundo periodo de información pública (BON nº 281, 16.12.2021)

El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo en sesión celebrada el 1 de marzo del 2022 sometió a aprobación la segunda tanda de alegaciones presentadas durante este periodo.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo en sesión celebrada el 31 de marzo de 2022 adopto el acuerdo de aprobación provisional del Plan Urbanístico Municipal, remitiendo el expediente al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva.

Previamente a la aprobación definitiva del PUM es necesario la emisión por parte de los organismos competentes y de diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra la emisión de los informes pertinentes.

En este sentido, los informes emitidos han requerido introducir modificaciones al PUM tras su aprobación provisional.

Por parte del equipo redactor se ha presentado el documento definitivo, con la inclusión de las modificaciones que han solicitado los informes emitidos por parte de los departamentos del Gobierno de Navarra y de los organismos competentes, posteriores al documento de aprobación provisional

aprobado por el Pleno.

Por este motivo se sometió el documento a ratificación del Pleno con fecha 19 de mayo de 2023.

Por parte del Servicio de Ordenación del Territorio se ha solicitado la subsanación de algunos aspectos formales (no de fondo) como son el ajuste de algunos errores: correlación de unidades, tipos de planos en unos determinados formatos, forma de organizar el documento.

En vista de todo ello, se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1.- Ratificar el documento definitivo del Plan Urbanístico Municipal que se adjunta en el expediente presentado por el equipo redactor
- 2.- Remitir toda la documentación aprobada provisionalmente debidamente diligenciada al Departamento de Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Belén Cortes quiere hacer una pregunta, con relación al Pleno anterior y a la votación del sueldo de alcaldía: previamente la alcaldesa había hablado con Mariano y le había trasladado su conformidad para aprobar la propuesta al estar de acuerdo; le gustaría saber porque el grupo municipal de UPN votó que no a la misma.

El concejal Mariano Bonel, por alusiones, contesta ratificando su opinión trasladada a la alcaldesa, así como el acuerdo afirmativo de todo su grupo. Pero con posterioridad a esa conversación, y tras lo ocurrido en la “famosa” verbena, no se recibió ninguna llamada de disculpas, por lo que se sintió ninguneado y de ahí la decisión de cambiar el sentido de este voto.

La Sra. Alcaldesa interviene para preguntar si el sentido del voto de UPN para el sueldo de alcaldía depende de su comportamiento tras la verbena, a lo que el Sr. Bonel responde que depende de la representatividad que ella pueda tener para con su grupo y si pasa de que sean insultados. La alcaldesa ya tenía los votos de su grupo para aprobar el salario y si los de UPN hubieran sido necesarios, no hubieran sido negativos. La Sra. alcaldesa dice que esperaba cualquier otra justificación menos esa.

La Sra. Belén Cortes manifiesta que sabiendo que tiene incompatibilidad de su puesto de trabajo con el cargo público y aun teniendo todo el derecho, le parece una total falta de ética que cobre 40.000 € anuales y además el ayuntamiento tenga que contratar a otra persona en su lugar.

El Sr. Mariano Bonel, expone que hablando de ética, todos los alcaldes han cobrado el sueldo que han dejado de cobrar en su empresa y pregunta si la Sra. Alcaldesa cobra lo mismo que cobraba en la Residencia, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que hubiera podido tener una dedicación exclusiva y pedir todo lo que ella cobra anualmente en su vida laboral, pero por ser mucho, ha mirado por el pueblo.

El Sr. Mariano Bonel pregunta si solamente por ser empleado del Ayuntamiento se le quitan todos los derechos que le otorga la constitución

La Sra. Alcaldesa contesta que no le niega ese derecho pero considera que, económicamente, él no ha mirado por el pueblo.

La Sra. Claudia Alfaro Asa expone que la ética también es pedir disculpas cuando alguien o el grupo de UPN se sientan ofendidos (en referencia a los gritos que se lanzaron por un grupo cultural en contra del grupo UPN); pregunta si la Comisión de Festejos sabía que se iba a gritar “UPN KAMPORA” a lo que la alcaldesa responde que ella ya trasladó esas disculpas. Se entabla un intercambio de opiniones entre diferentes concejales, en cuanto a la Comisión de Festejos y su forma de trabajar y decidir. La Sra. Alfaro añade que hay más motivos, que los expuestos por su compañero Mariano, para votar negativamente al salario de la Sra. Alcaldesa a lo que esta responde que se queda más tranquila.

La Sra. Ana Isabel Aguas dice que si en el Pleno anterior se les hubiese preguntado, hubieran dado los motivos de su voto en contra.

El Sr. Mariano Bonel reitera que no se ha cerrado el debate sobre la ética, porque en la pasada legislatura resultó elegida concejala una señora que no podía ejercer el cargo electo por ser legalmente incompatible con su profesión de Ertzaintza, a lo que la Sra. Cortés le contesta que si ella hubiera dejado el trabajo de Ertzaintza, hubiese sido el gobierno vasco el que le hubiera pagado y que cada pleno le va a recordar que cobra esos 40.000 € que el Ayuntamiento podría destinar a hacer otras muchas cosas.

La Sra. Alcaldesa dice que ese no fue el caso porque no recogió el acta de concejal

El Sr. Mariano Bonel contesta que en cada Pleno saldrán otras cosas y, por ejemplo, pregunta si el concejal presidente de la Comisión de Agricultura puede decir si ha descubierto quien se está llevando las tierras de una parcela comunal para tapar y usarlas en su parcela personal. La Sra. Cortés responde que se está trabajando en ello. También pregunta cómo va la tasación de las corralizas y la Sra. Cortés responde que se está hablando con los ganaderos. Pregunta sobre si se siguen las Ordenanzas en el uso de fitosanitarios en las parcelas o son las comunicaciones entre ganaderos y agricultores las que rigen el funcionamiento. Se le contesta que se han enviado las Ordenanzas a todos, para su cumplimiento. La Sra. Ana Isabel Aguas pide que todas las comunicaciones se hagan por escrito.

El Sr. Mariano Bonel pregunta si existe un reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento, y cómo van a funcionar las Comisiones, ya que considera que las convocatorias se han de hacer por escrito, con los asuntos a tratar y levantar un acta con lo tratado.

La Sra. Cortés le contesta que, con su experiencia en Agricultura, podía haberse quedado él en esa Comisión y le comenta que se quieren terminar los temas que quedaron pendientes de la pasada legislatura, especialmente de la tasación de las corralizas.

La Sra. Aguas dice que como no se han terminado los temas pendientes que quedaron en Agricultura, solicita entrar a la misma para poder terminarlos; opina que sería fundamental realizar una tasación para ir con un documento firme a las reuniones; expone no han empezado a andar las comisiones de Urbanismo, ni Hacienda, ni Cultura aunque entiende que el mes de agosto es un mes raro.

La Sra. Alcaldesa responde que ella está realizando el seguimiento de todo lo que está en marcha, pasando a dar explicación sobre las diferentes obras y temas pendientes:

- 1.- El vial asfaltado hacia Ayra, se ha adjudicado y va a realizarse antes de que empiecen las fiestas.
- 2.- Obras del paseo peatonal y de dotar servicios urbanísticos a las parcelas 1 y 2 de la U.E.01, es una obra importante, pero va bien y no se prevén desfases.
- 4.- Las inversiones del PIL a cargo de Mairaga y del colector de pluviales del escorredor, pendientes de que nos envíen los proyectos para poder presentar la documentación para inclusión definitiva.

3.-El punto limpio: se ha limpiado el solar

4.- Patio de la escuela, el nuevo porche, existen problemas con la lluvia porque se hace un charco; habló con Mugueta y ha pedido una memoria valorada para ver que como se puede solucionar.

5.- Tema de las termitas en Colegio e Instituto: En primaria el coste del tratamiento es nuestro porque es nuestro el edificio, pero en Secundaria hay divergencia sobre la titularidad; antes de irse Javier se cambió la titularidad; según eso el coste lo tienen que asumir ellos.

6.- El aula virtual del Instituto; este año nos han aprobado esta subvención; el mobiliario de este aula lo pone el GN pero las obras las tiene que hacer el titular del edificio ¿Gobierno de Navarra o Ayuntamiento? El presupuesto que ha presentado el director es de 2.500 euros y se han empezado a hacer ya.

7. – Centro de interpretación de Bardenas: Habló con el Presidente de la Comunidad de Bardenas, quien le dijo que el proyecto del Centro va para adelante y que habrá que darle una vuelta, desde Cultura, para ofrecer a los visitantes algo interesante dentro del pueblo (aconsejó acondicionar el parking de caravanas)

La Sra. Cortés comunica que se está trabajando junto al Consorcio para preparar el “Día de la Trashumancia” el día 17 de septiembre.

8.- Los Fondos Next contemplan una partida para la Laguna de Figarol de unos 100.000 euros para arreglar los desperfectos de la caseta y mantener los humedales; estuvo con Pablo Muñoz, tratando el tema del nivel de agua y los regantes, y este era partidario de que la laguna tuviera su propio cupo de agua.

9.- La carpa del Centro Cívico, que ganó los Presupuestos Participativos, se está instalando, aunque de momento van a hacer la parte fácil y se va a quedar una parte sin hacer para después de las fiestas para ver cómo se hace. La Junta de Jubilados ha pedido hacer algo más en ese patio.

Finalmente, ofrece hacer reuniones de trabajo informales para ir tratando los diferentes temas y recuerda que la carpa del Centro Cívico, que ganó los Presupuestos Participativos, se está instalando y también la Junta de Jubilados ha pedido hacer algo más en ese patio.

La Sra. Aguas le pide al Sr. Alfaro, concejal de Deportes, que consiga un curso de pilates, que la gente se va a Murillo.

La Sra. Alcaldesa informa que en Fiestas va a ser ella quien lance el cohete y que le hace muchísima ilusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE